

## COMUNICADO REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Montevideo, 23 de mayo de 2023.

### **Cumplimiento DECRETO N° 108/022 – Registro de Estados Financieros (EE.FF.) en dos monedas**

El Registro de Estados Contables se encuentra implementando los cambios necesarios a nivel de la Central de Balances Electrónica a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 108/022 y permitir por este medio la recepción de **dos archivos XBRL, uno conteniendo la información de los EE.FF. en la moneda nacional y otro en la moneda funcional (para aquellas entidades que deban presentarlos en ambas monedas).**

Provisoriamente y hasta tanto no se encuentre disponible esta nueva funcionalidad, se autoriza el siguiente mecanismo de presentación:

#### **Solución transitoria**

Se tendrá por cumplida la obligación de presentar los EE.FF. en dos monedas mediante la presentación de **un archivo XBRL** conteniendo la información de los EE.FF. según el siguiente detalle:

- **Plantilla Excel (Formularios)** conteniendo los **datos contables en la Moneda Funcional.** \*
- **HTML conteniendo las Notas a los EE.FF.** previstas según las Normas Contables Adecuadas. **Adicionalmente en el mismo documento la información de los EE.FF. en la Moneda Nacional** que se entienda necesaria y que no se incluye en la Plantilla Excel.
- **HTML** conteniendo el **Informe Profesional** correspondiente a los **EE.FF.**

**en ambas monedas.**

**\*Importante:** En la carga de la Plantilla Excel o Formulario, dentro de los datos a incluir en la Hoja de Información General es importante seleccionar en la Descripción de la Moneda de Presentación el Peso Uruguayo y en la Descripción de la Moneda Funcional la que corresponda (en este ejemplo, el Dólar US).

La información numérica en la Plantilla o Formulario debe ser cargada en la Moneda Funcional (moneda en que fueron preparados los EE.FF.).

Para ampliar la información de conversión de los archivos XBRL se debe seguir las pautas que están establecidas en los **Instructivos**:

[http://www.ain.gub.uy/XBRLarchivos/20210208\\_InstructivoCBe-REC-V6.pdf](http://www.ain.gub.uy/XBRLarchivos/20210208_InstructivoCBe-REC-V6.pdf)

**Agenda web para consultas:**

<https://www.mef.gub.uy/20803/11/areas>